

RESOLUCIÓN N°: 240/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Ciencias Informáticas de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

Carrera N° 4211/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Informáticas de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 – CONEAU – 02 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Informáticas de la Universidad Nacional de La Plata inició sus actividades en el año 2001. Está organizada con modalidad presencial, la estructura del plan de estudio es personalizada y se dicta con carácter continuo.

En la misma Facultad, se dictan varias carreras de posgrado del área Informática (un doctorado, tres maestrías y una especialización). Algunas de ellas ya han sido evaluados por la CONEAU y otros se presentan en esta misma oportunidad. Dado lo variado de la oferta de posgrado, se produce una importante articulación grado/posgrado. También, y como sustento a las carreras de grado y posgrado, cuentan con 3 Laboratorios de Investigación y Desarrollo, de reconocido prestigio, con varias líneas de investigación, que le dan inserción y adecuación al doctorado dentro de la unidad académica.

Se han desarrollado cinco convenios marco y tres convenios específicos con la carrera de doctorado, los que resultan pertinentes para el alcance de los objetivos de la carrera. Puesto que el doctorado no es arancelado, no se ha previsto un sistema de becas. Con respecto a la sustentabilidad, el hecho de no percibir aranceles, si bien es una condición destacable pues lo que se busca es propender al desarrollo de la investigación y la formación de recursos humanos en ese ámbito, por otra parte obliga a mantener un muy delicado equilibrio, ante situaciones tales como por ejemplo: a) adquisición de bibliografía específica y actualizada, b) participación en la carrera de docentes e investigadores de otras regiones o países, c) inscribirse y concurrir a eventos importantes (congresos, seminarios), etc., es decir todo aquellas situaciones que necesariamente requieren contar con fondos importantes para solventarlas.

La carrera cuenta con reglamentación para regular el desarrollo de la carrera. La gestión de la carrera, de acuerdo al Reglamento de Actividades de Posgrado de la Facultad de Informática, tiene una estructura organizativa que distingue diferentes funciones para la administración de los posgrados. El Consejo Asesor de Estudios de Doctorado está integrado por un equipo cuyos integrantes exhiben excelentes antecedentes, calificaciones y actividades académicas, pero todos ellos residen en otras localidades o (en su mayoría) en el exterior. Si bien se trata de un órgano de consulta, la falta de presencia de miembros va en contra de la dinámica necesaria en aspectos referidos a la planificación, programación, ejecución, control y evaluación de las funciones que se le atribuyen. Otro órgano de asesoramiento es la Comisión de Investigaciones y Posgrado.

Por otra parte, no hay claridad en la definición institucional de las instancias de la dirección, ya que en el Reglamento de las Actividades de Posgrado de la Facultad de Informática no se menciona el cargo de Director o Coordinador del doctorado. Sin embargo en la Solicitud de Acreditación, se menciona a un docente con tal cargo. En este caso, se trata de un profesional de reconocida trayectoria académica y profesional.

Es adecuada la propuesta de funciones y acciones desarrolladas en apoyo y supervisión de los Doctorandos que se enuncian en los Reglamentos de la Universidad y la

Facultad. La propuesta de Plan de Doctorado, elaborada en conjunto por el Doctorando y su Director, se somete a consideración del Director de Doctorado y la Comisión Asesora de Investigación y Postgrado. Para que una propuesta sea aceptada se toma en cuenta la tarea de investigación, el CV del Director, y los cursos y pasantía a realizar. Una vez considerada aceptable, se la eleva al HCA para su aprobación.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Se trata de una carrera con modalidad personalizada. La propuesta fue aprobada en el Consejo Superior en el año 2001. El Doctorando debe cubrir 900 horas de cursos presenciales obligatorios (450 teóricas y 450 prácticas), a las que se agregan 480 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El doctorando tiene un mínimo de 2 y un máximo de 6 años para presentar la Tesis doctoral.

El Doctorando debe tener un Director (y puede existir Codirector) de Tesis con quien diseña el plan de Doctorado. La carrera está integrada por: a) Un conjunto de Cursos de Postgrado reconocidos como válidos para el Doctorado en Ciencias Informáticas por el HCA de la Facultad. Uno de los cursos debe ser de formación general.; b) Una pasantía de investigación con duración mínima de 6 meses en alguno de los Laboratorios de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Informática o en un centro de I/D similar. Esta pasantía será certificada por el Director del Laboratorio/Centro o Instituto; y c) Un trabajo de Tesis que constituya un aporte original y que puede ser complementado con publicaciones reconocidas sobre el mismo tema, de las que el Tesista sea autor o co-autor. La Tesis no puede ser presentada antes de cumplirse dos años desde la aprobación de la propuesta por el HCA.

La realización de los cursos y la pasantía de investigación brindan al alumno el soporte para la elaboración de su trabajo de Tesis. El hecho de que sea personalizado permite que cada alumno, junto a su Director, ajusten la elección de los cursos a tomar de

acuerdo al plan. Es de hacer notar que la Comisión de Investigaciones y Postgrado puede aceptar cursos de Doctorado de otras Universidades del país o del exterior, asignándole los créditos adecuados al Plan de Tesis propuesto por el Doctorando.

La forma de organización de las actividades curriculares es interesante y atractiva y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de los cursos mencionados específicamente para el posgrado, así como la bibliografía (que brinda una amplia cobertura) resultan actuales y de calidad. Resultan aceptables las formas de evaluación detalladas, y los objetivos de las diferentes actividades previstas, y son coherentes con las competencias y calificaciones que se pretenden lograr del egresado.

En suma, existe correspondencia entre el diseño, y la propuesta del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 42 docentes, 28 estables y 14 invitados: 18 con título máximo de doctor, 9 con título de magister y 15 con título de grado. Existe un importante grado de adecuación de los títulos, calificación, trayectoria docente y experiencia profesional del cuerpo docentes y directores de doctorandos, para realizar las tareas bajo su responsabilidad, lo que permite avizorar una adecuada capacitación con relación al estado del arte en las disciplinas pertinente. De todas maneras, su dedicación podría ser incrementada.

Los mecanismos de designación, supervisión, evaluación y mejoramiento de la calidad de los docentes resultan adecuados para mantener un equipo académico actualizado y consustanciado con la tarea docente.

Resultan relevantes los resultados de las actividades de investigación realizadas por los docentes de la carrera, no sólo en cantidad de publicaciones, sino en la calidad y relevancia de la transferencia de conocimientos que estas generan.

El carácter personalizado de los planes de Doctorado, y el número reducido de alumnos y Directores/Co-Directores permite un seguimiento muy detallado de los

avances en el desarrollo de los cursos y estadía de investigación. El posterior proceso de escritura de las Tesis queda bajo la supervisión directa del Director/CoDirector.

Al momento de la presentación, la carrera contaba con 11 alumnos (1 ingresó en el 2000, 5 en el 2001 y 5 en el 2002), y aún no tiene graduados.

Los directores y los codirectores de los doctorandos son todos de reconocido nivel y prestigio. Al menos uno de ellos debe realizar tareas de Investigación y Desarrollo en la Facultad de Informática de la UNLP, o en otra unidad académica de dicha universidad, vinculada por un acuerdo específico referido a Investigación y Postgrado con la Facultad de Informática de la UNLP.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá presentar Título de Licenciado en Informática u otro título de grado universitario similar. La inscripción debe estar acompañada del Plan de Doctorado con indicación de los cursos a realizar, el lugar donde se desarrollará la pasantía de investigación y desarrollo y el tema general de la Tesis con una justificación técnica de la importancia dentro de la disciplina y los aportes originales que constituirán el objetivo de la Tesis. La realiza el alumno con el aval de un Director y hasta 2 Co-Directores. Los procedimientos de admisión parecen adecuados, y consistente con los objetivos propuestos, ya que no se obtendrán cohortes homogéneas, sino que dependerán de la temática específica, que se seleccione en cada caso.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 1000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 12 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera, que brindan una permanente actualización a los docentes y alumnos.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es una Tesis en la que se debe exponer con claridad la tarea de investigación realizada y los aportes originales resultantes. La Tesis puede realizarse total o parcialmente fuera de la Facultad en Universidades del país o del exterior de reconocido nivel y con acuerdos de Investigación y Postgrado con la

UNLP y es evaluada mediante la constitución de un jurado con miembros externos a la institución. Se consideran adecuadas todas las instancias que hacen a la realización, revisión y evaluación de las Tesis y se estima que garantizan los resultados esperados. El perfil de los directores de tesis es sumamente adecuado a los objetivos que se persiguen.

En la presentación de la carrera se informa 12 actividades de investigación y 30 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad donde se desarrolla el posgrado. Todas ellas están vinculadas con la carrera de doctorado, tienen vigencia y actualidad y sirven de base efectiva para la formación de los futuros doctores. Algunas de ellas son financiadas por agencias de reconocido prestigio. Las actividades de transferencia, consultoría, asistencia técnica son de diversa índole, temática y profundidad, y en general todas ellas están relacionados con el posgrado. Se puede apreciar que en términos generales, prácticamente todas las actividades cumplimentan los plazos fijados y los objetivos propuestos. Asimismo, se puede mencionar que, de las instituciones que actúan como contraparte, 6 son empresas, 17 organismos públicos y 7 de otro tipo de institución, y todas son instituciones relevantes (por ejemplo: Ministerio de Educación de la Nación, Registro de la Propiedad Bs. As., Colegio de Escribanos Bs. As., entre otras).

5. Situación actual de la carrera

Se concluye que en la actualidad la carrera reúne las características previstas en la resolución ministerial 1168/97 para una carrera de doctorado.

6. Consideración de los planes de mejoramiento

Las consideraciones vertidas en el autodiagnóstico son coincidentes con la apreciación del Comité de Pares. Como planes de mejoramiento se propone consolidar la planta de docente estables y asignar una partida presupuestaria anual que garantice un número de cursos específicos para el Doctorado.

7. Síntesis final

El doctorado en Ciencias Informáticas de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata dispone de un importante potencial humano y

actividades de carácter científico-tecnológicas que permiten la transferencia de conocimientos y competencias para la formación de doctores con calidad.

Es destacable el plantel de profesionales del exterior que colaboran en el asesoramiento y dirección de tesis. También resulta interesante la producción científica que demuestran.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Informáticas de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Implementar el plan de mejoramiento enunciado en la solicitud de acreditación
- Buscar formas alternativas de financiamiento
- Integrar e l Consejo Académico con profesores locales

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 240 – CONEAU - 04